

ANEXO A LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIO 2025/26

**ELISAVA, FACULTAT DE DISSENY I ENGINYERIA
UVic-UCC**

PREÁMBULO

Este anexo de centro se inscribe en los criterios generales establecidos por la Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya¹ y es de aplicación a los/las estudiantes de los grados en Diseño e Innovación y en Ingeniería de Diseño Industrial de Elisava, Facultat de Disseny i Enginyeria de la UVic-UCC.

En Elisava Facultat de Disseny i Enginyeria se ofrecen dos modalidades de programas de intercambio internacional para los/las estudiantes:

- **Erasmus:** es un programa europeo de cooperación en el ámbito de la educación.
- **Programa Propio UVic-UCC:** ELISAVA tiene firmados convenios bilaterales de intercambio de estudiantes con universidades fuera del ámbito europeo Erasmus.

1. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ELISAVA EN EL MOMENTO DE HACER LA SOLICITUD PARA UN PROGRAMA DE INTERCAMBIO

Para participar en el proceso de solicitud del programa de intercambio, se tienen de cumplir las siguientes condiciones:

- Ser un/una estudiante matriculado/da como mínimo en 2º curso del Grado en Diseño e Innovación o del Grado en Ingeniería de Diseño Industrial
- Tener superados como mínimo 54 ECTS en el momento de hacer la solicitud
- Estar en condiciones de poder obtener 120 ECTS aprobados antes de ir de intercambio y cumplir con los requisitos que se especifican en el punto 5.1
- Estar al corriente de pago del importe de la matrícula del presente año académico y no tener importes pendientes de otros cursos.
- Disponer del certificado que acredite el nivel de idioma requerido según la universidad de destino de acuerdo con las especificaciones recogidas en el documento correspondiente publicado en el campus virtual de Elisava.

¹La normativa UVic-UCC de movilidad de estudio y la convocatoria de movilidad internacional UVic-UCC 2025-26 se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.uvic.cat/es/internacional/out/como-puedo-participar-movilidad-estudio-informate>

2. SOLICITUDES DE PLAZAS DE INTERCAMBIO

Las plazas de intercambio se pueden solicitar en dos convocatorias por año académico: una ordinaria (para el 1º y el 2º semestre) y una extraordinaria (solamente para el 2º semestre).

Previamente a la obertura del período de solicitud de plazas de intercambio se hará una sesión informativa, la convocatoria de la cual será informada a los/las estudiantes por correo electrónico.

Los/las estudiantes tendrán a su disposición en el campus virtual la información sobre los destinos, la oferta de plazas y los requerimientos de idiomas correspondientes.

La información sobre el procedimiento de solicitud de plazas de intercambio online se enviará por correo electrónico a los/las estudiantes que estén en condiciones de participar, como se ha explicado anteriormente.

El/la estudiante hará su solicitud online y podrá seleccionar hasta un máximo de 5 destinos de acuerdo con su especialidad/estudio; también tendrá que adjuntar el certificado acreditativo de idioma correspondiente en el caso que solicite plazas de intercambio donde se requiera.

Las plazas de intercambio disponibles son para un período máximo de un semestre.

3. ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE INTERCAMBIO

La asignación de plazas se hará de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Disponibilidad de plazas para cada institución colaboradora.
- Nota Media del expediente hasta el momento de la selección. La nota media se obtiene de la suma de las calificaciones obtenidas de las diferentes asignaturas ponderadas siguiendo la fórmula siguiente:

$$V = \frac{\sum (Q \times NCa)}{NCs}$$

V = nota media (matrícula)

Q = calificación de cada asignatura

NCa = número de créditos de la asignatura

NCs = número total de créditos matriculados

- Acreditación del nivel de idioma en el caso que sea necesario, según los destinos solicitados.

La comisión de validación estará formada por la persona responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales y los/las Coordinadores/as Académicos/as de Movilidad Internacional. Podrán participar los/las Coordinadores/as de titulación y los/las Jefes/as de mención.

4. CONVOCATORIAS DE PLAZAS DE INTERCAMBIO

A continuación, se detallan las fechas clave de los procesos de la convocatoria ordinaria y extraordinaria para el curso 2025-26.

4.1. Convocatoria ordinaria.

El período ordinario de solicitud de plazas de intercambio estará abierto del **2 de diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025**.

La **primera resolución de centro** de la asignación de plazas se publicará el **24 de enero de 2025**.

Los/las estudiantes que quieran solicitar un cambio de destino o período de intercambio o bien no hayan sido seleccionados/as, podrán interponer una instancia de forma telemática contra la primera resolución de centro hasta el **31 de enero de 2025**.

El período de aceptación o renuncia de la plaza asignada en la primera resolución de centro estará abierto **del 25 de enero al 7 de febrero de 2025**. El/la estudiante podrá aceptar o renunciar a la plaza a través del formulario correspondiente que podrá encontrar en la plataforma Moveon de UVic-UCC.

La no aceptación de la plaza asignada por parte del/la estudiante dentro del plazo establecido supondrá la renuncia automática de esta.

Los/las estudiantes que no hayan obtenido plaza o bien hayan renunciado en tiempo y forma a la plaza que tenían asignada, podrán participar en la convocatoria extraordinaria que se hará a finales de mayo.

La **resolución final de centro** de la asignación de plazas se publicará el **21 de febrero de 2025**.

Los/las estudiantes que acepten la plaza asignada, tendrán que dar su consentimiento para que Elisava pueda ceder sus datos personales y académicos a las universidades extranjeras.

No dar el consentimiento a la cesión de los datos impide que se pueda tramitar la nominación de intercambio del estudiante, dado que se tienen que facilitar datos personales y de su expediente académico a la universidad de destino.

En consecuencia, la no conformidad para la cesión de datos supondrá la renuncia a la plaza asignada.

Una vez publicada la resolución final de centro se procederá a enviar las nominaciones de los/las estudiantes seleccionados/as a las diferentes universidades de intercambio, de acuerdo con los plazos que éstas tengan establecidos a tal efecto.

Posteriormente, se enviará al/la estudiante la información necesaria para hacer su solicitud de intercambio en la universidad de destino, así como el plazo para hacerla. **La asignación de la plaza de intercambio NO significa la confirmación que el/la estudiante haya sido aceptado/da por el centro de destino.** Es la institución de intercambio, una vez recibida la solicitud del/la estudiante, quien confirma la aceptación o denegación definitiva de la plaza.

Es **responsabilidad** del/la estudiante enviar su solicitud, así como la documentación requerida a la universidad de intercambio de acuerdo con su procedimiento y plazos. Enviar una solicitud incompleta o fuera de plazo puede comportar la no aceptación de la plaza.

4.2. Convocatoria extraordinaria.

La disponibilidad de plazas en convocatoria extraordinaria quedará supeditada a las plazas vacantes que hayan quedado de la convocatoria ordinaria o la creación de nuevas plazas en nuevos convenios con universidades.

El período extraordinario de solicitud de plazas de intercambio estará abierto **del 26 de mayo al 6 de junio de 2025.**

Los/las estudiantes que ya tengan una plaza asignada en el período ordinario y los/las estudiantes que no hayan cumplido los plazos establecidos por Elisava y/o las universidades de destino no pueden participar en la convocatoria extraordinaria, excepto de aquellos/as que no hayan sido aceptados/das por las universidades de destino.

Cualquier otra casuística será resuelta por los/las responsables de relaciones internacionales de Elisava.

Los/las estudiantes que no hayan aprobado la totalidad de las asignaturas matriculadas el curso académico 2024-2025 no pueden solicitar plaza en la convocatoria extraordinaria.

La **primera resolución de centro** de la asignación de plazas en convocatoria extraordinaria se publicará el **13 de junio de 2025.**

Los/las estudiantes que quieran solicitar un cambio de destino o período de intercambio o bien no hayan sido seleccionados/as podrán interponer una instancia de forma telemática contra la primera resolución de centro hasta el **20 de junio de 2025.**

El período de aceptación o renuncia de la plaza asignada en la primera resolución de centro estará abierto **del 14 al 27 de junio de 2025.** El/la estudiante podrá aceptar o renunciar a la plaza a través del formulario correspondiente que podrá encontrar en la plataforma Moveon de UVic-UCC.

La no aceptación de la plaza asignada por parte del/la estudiante dentro del plazo establecido supondrá la renuncia automática de ésta.

La **resolución final de centro** de la asignación de plazas se publicará el **9 de julio de 2025.**

4.3. Estudiantes con plaza asignada en la convocatoria ordinaria para el 1r período de intercambio y no aceptados/as por la universidad de destino

Los/las estudiantes que teniendo una plaza asignada para el primer período de intercambio en la convocatoria ordinaria no hayan sido finalmente aceptados/das por la universidad de destino, podrán interponer una instancia de forma telemática solicitando un nuevo destino entre las que hayan quedado vacantes y solamente para el segundo período de intercambio.

El plazo para presentar la instancia es el **27 de junio de 2025**. La asignación de la nueva plaza quedará supeditada a su disponibilidad y la acreditación de idioma requerido si es necesario. Caso de recibir diferentes solicitudes para un mismo destino, la asignación se resolverá por nota de expediente académico del/la estudiante, tal y como se especifica en el punto 3.

4.4. Estudiantes con plaza asignada en la convocatoria ordinaria y extraordinaria para el 2º período de intercambio y no aceptados/as por la universidad de destino

Los/las estudiantes que habiendo cumplido con los plazos de solicitudes establecidos y teniendo una plaza asignada para el segundo período de intercambio en convocatoria ordinaria o extraordinaria, no hayan sido finalmente aceptados/das por la universidad de destino, podrán interponer una instancia de forma telemática solicitando un nuevo destino entre los que hayan quedado vacantes y solamente para el segundo período de intercambio.

Dado que cada universidad de intercambio tiene un plazo propio para su proceso de nominación y diferente al resto, **la instancia se tendrá que presentar tan pronto como el estudiante tenga conocimiento de no haber sido aceptado/a. En cualquier caso, el plazo máximo para presentar la instancia es el 20 de noviembre de 2025**. La asignación de la nueva plaza quedará supeditada a su disponibilidad y la acreditación de idioma si es requerido. En caso de recibir diferentes solicitudes para un mismo destino, la asignación se resolverá por nota de expediente académico del/la estudiante, tal y como se especifica en el punto 3.

5. TRÁMITES PREVIOS A LA MOVILIDAD

5.1. Condiciones para realizar el intercambio.

En el momento de realizar el intercambio los/las estudiantes tienen que cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener como mínimo 120 ECTS superados en el momento de realizar el intercambio.
- Estar matriculado/da como mínimo en 3r curso del Grado en Diseño e Innovación o del Grau en Ingeniería de Diseño Industrial.
- No tener alguna asignatura suspendida de cursos anteriores la cual se tenga que repetir.
- Estar al corriente de pago del importe de la matrícula del presente año académico y no tener importes pendientes de otros cursos.

Los/las estudiantes que no cumplan todas las condiciones mencionadas no podrán realizar su intercambio, aunque su solicitud haya sido aceptada previamente por la universidad de destino. En este caso la asignación de su plaza quedará automáticamente cancelada.

5.2. Portfolio.

Un requerimiento de las universidades de intercambio per poder hacer la solicitud es la presentación de un portfolio. La Coordinación de programas de movilidad internacional comunicará a los/las estudiantes el calendario de tutorías para hacer el seguimiento del proceso de elaboración del portfolio. El/la estudiante no podrá enviar su portfolio a la universidad sin la aprobación del/la Coordinador/a Académico/a de Movilidad Internacional de Elisava.

5.3. Aceptación por parte de la universidad de destino.

El/la estudiante tiene la obligación de comunicar su aceptación formal por parte de la universidad de destino una vez haya recibido un correo electrónico o su carta de aceptación por parte de ésta. El/la estudiante tendrá que enviar la confirmación de su aceptación o carta de aceptación recibida por correo electrónico a exchange@elisava.net

5.4. Propuesta de tabla de equivalencias.

El/la estudiante tendrá que completar una tabla con su propuesta de asignaturas que quiere hacer en la universidad de destino. La propuesta así como la correspondencia con las asignaturas que tiene matriculadas en ELISAVA durante el semestre que realizará el intercambio tendrá que ser aprobada por el/la Coordinador/a Académico/a de Movilidad Internacional y el/la Coordinador/a de titulación del grado correspondiente.

5.5. Acuerdo de estudios (*Learning agreement*).

El/la estudiante tendrá que tramitar el *Learning agreement* con la propuesta de asignaturas y créditos que hará durante su estancia de intercambio. La aprobación del documento es hará mediante la firma por parte del estudiante, la persona responsable de la universidad de destino y el/la Coordinador/a Académico/a de Relaciones Internacionales.

5.6. Seguro médico.

Todos/as los/as estudiantes están obligados/as a contractar un seguro médico privado independientemente de cuál sea su destino, a parte de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) para los destinos europeos donde esté en vigor.

5.7. Visados.

El/la estudiante se tendrá que informar de los requerimientos de entrada a países que no forman parte del Espacio Económico Europeo y la obtención del visado de estudiante caso que sea necesario. Dado que en algunos casos el proceso de tramitación del visado puede ser largo, será necesario que se informe con la antelación suficiente en las representaciones consulares de los países correspondientes.

5.8. Alojamiento.

La búsqueda de alojamiento en la ciudad de destino es responsabilidad del/la estudiante. Algunas universidades disponen de servicio de ayuda para encontrar alojamiento o residencias de estudiantes. Será necesario que el/la estudiante se informe en las páginas web o contacte directamente a las universidades para solicitar información.

6. AYUDAS ECONÓMICAS

Las ayudas económicas varían en función del programa de intercambio al que el/la estudiante está aplicando. Además de las ayudas especificadas en la convocatoria general de la UVic-UCC, Elisava ofrece algunas ayudas propias de centre:

6.1. Beca Elisava para Programa Propio UVic-UCC

Los/las estudiantes que realicen un intercambio en países que están fuera del programa Erasmus recibirán una ayuda económica de Elisava consistente en 1.000 euros, de los cuales se hará un primer pago del 50% antes de partir de intercambio y el 50% restante al regreso una vez entregada la documentación requerida.

7.DOCUMENTACIÓN PARA REALIZAR LOS INTERCAMBIOS

Ver la convocatoria general de UVic-UCC.

8. RENUNCIAS

El/la estudiante que quiera renunciar a la plaza de intercambio que tiene asignada, lo tendrá que comunicar formalmente completando una instancia de renuncia. En el caso que el/la estudiante haya cobrado previamente una parte de la ayuda económica, la tendrá que devolver.

El/la estudiante que no comunique su renuncia con la suficiente antelación a tal efecto de poder ofrecer la plaza a otras personas en lista de espera, será penalizado/da en las próximas convocatorias.

9. TRÁMITES DURANTE LA ESTANCIA DE MOVILIDAD

El/la estudiante es responsable de hacer los trámites de inscripción como estudiante de intercambio, de matriculación en los cursos y de reserva de alojamiento en su destino teniendo en cuenta los plazos establecidos por cada universidad.

La universidad de destino no puede requerir al/la estudiante el pago de alguna tasa académica en concepto de matrícula. En cambio, se puede requerir el pago de otros gastos como seguro escolar obligatorio, material, cuota para actividades estudiantiles, carnet de estudiante, ...

10. FECHA DE REGRESO

Es importante que el/la estudiante comunique su fecha de regreso a fin de poder programar con la suficiente antelación los trámites necesarios para el reconocimiento de créditos.

11. TRÁMITES A REALIZAR CUANDO SE HA FINALIZADO LA ESTANCIA DE MOVILIDAD

El/la estudiante tendrá que entregar la documentación requerida y hacer los cuestionarios correspondientes a fin de cobrar la parte restante de su ayuda económica. El incumplimiento por parte del/la estudiante de entregar esta documentación dentro de los plazos establecidos comportará que tenga que devolver el importe de la beca que ya haya cobrado.

Es responsabilidad del/la estudiante informarse sobre el procedimiento para solicitar el certificado de notas (*Transcript of records*) en la universidad de intercambio.

12. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE LOS CRÉDITOS DE MOVILIDAD

El reconocimiento académico de los créditos de movilidad se realizará según los criterios generales establecidos por la UVic-UCC.

Siempre que se cumplan estos criterios generales, en Elisava el reconocimiento se formalizará cuando el/la estudiante también haya realizado una entrevista conclusiva del intercambio en el que se hará balance del mismo, con el/la responsable de movilidad internacional, el coordinador/a de titulación y/u otros/as responsables académicos/ques.

Solamente se podrán reconocer asignaturas aprobadas en la universidad de destino del intercambio. Las asignaturas no aprobadas en la universidad de intercambio se consideran como asignaturas suspendidas en Elisava y el/la estudiante las tendrá que cursar, pagando el precio de su matrícula.

Las notas se reconocerán de la siguiente forma:

- Notas con puntuación numérica o asimilable: Conversión ponderada de la nota de las asignaturas o de la nota media del intercambio. La conversión de notas entre el sistema de la universidad de destino y el de la UVic-UCC se hará de acuerdo con la tabla que se encuentra publicada en la siguiente página web <https://www.uvic.cat/es/internacional/out/como-puedo-participar-movilidad-estudio-informate>
- Notas con calificación PASS (Apto no numérico): En este caso se aplicará la nota media global del expediente del/la estudiante en el momento de recibir el Transcript of records por parte de la universidad de intercambio.

Para el reconocimiento de los créditos de movilidad es condición imprescindible haber entregado toda la documentación requerida y haber completado los trámites requeridos por Elisava y UVic-UCC. Si estas condiciones no se cumplen, el expediente del/la estudiante quedará bloqueado hasta cuando se entreguen los documentos que faltan.

El hecho de no cumplir los plazos previstos puede tener consecuencias en la normal progresión académica de los/as estudiantes en cuestión, con la posibilidad de que no puedan asistir a clase en condición de expediente bloqueado.

13. DATOS DE CONTACTO

Para cualquier otra duda o cuestión no especificada en el presente documento, se pueden contactar las siguientes personas:

Oficina de Relaciones Internacionales:

Sr. F. Xavier Oliver: exchange@elisava.net

Coordinador Académico de Movilidad Internacional GDISI y aspectos generales:

Prof. Dr. Paolo Sustersic: psustersic@elisava.net

Coordinadora Académica de Movilidad Internacional GEDI:

Prof. Dr. Belen de Sancristóbal: bdesancristobal@elisava.net

Elisava Facultat de Disseny i Enginyeria UVic-UCC
Octubre 2024